En sesión celebrada el día 20 de julio de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la valoración del Gobierno de las convocatorias de personal en la zona no vascófona en las que se valora como mérito el conocimiento del francés, inglés o alemán, y no de la otra lengua propia de Navarra, el euskara, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 20 de julio de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Adolfo Araiz Flamarique, miembro del Grupo Parlamentario E.H. Bildu Nafarroa, ante la Mesa de la Cámara presenta para su tramitación las siguientes preguntas para su respuesta escrita:

Mediante Resolución de Alcaldía 775/2020, de 2 de junio, se aprobó la convocatoria y bases para la provisión, mediante concurso de ascenso de categoría, de 2 plazas de agente primero/a una por el turno de promoción interna y otra por el turno libre abierto a los integrantes de todas las Policías de Navarra, con destino al Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Tudela.

Dicha Resolución fue publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 138 de 23 de junio de 2020.

En la fase de concurso de un total de 77,5 puntos se valorará como méritos el “conocimientos de idiomas” hasta 15 puntos, es decir, un 19,35 % del total.

En el Anexo II, apartado c) se indica sobre la valoración del conocimiento de idiomas:

“1) El conocimiento del francés, inglés o alemán, como idiomas oficiales de la Unión Europea, con una valoración máxima de 5 puntos por cada uno de ellos.

a) Nivel A2: 1 punto.

b) Nivel B1: 2 puntos.

c) Nivel B2: 3 puntos.

d) Nivel C1: 4 puntos.

e) Nivel C2: 5 puntos.

Las titulaciones y certificaciones equivalentes se valorarán de acuerdo a los niveles establecidos en el Marco Común Europeo de referencia para las Lenguas.

Para cada uno de los idiomas se otorgará la puntuación correspondiente al nivel superior de los acreditados por las personas aspirantes, en ningún caso se sumarán las puntuaciones de dos o más niveles”.

A la vista de lo anterior se pregunta:

¿Qué opinión le merece al Gobierno que en una Convocatoria de Personal de un ayuntamiento de la zona no vascófona se valore como mérito el “El conocimiento del francés, inglés o alemán, como idiomas oficiales de la Unión Europea El conocimiento del francés, inglés o alemán, como idiomas oficiales de la Unión Europea” y, sin embargo, no se valore como mérito el conocimiento de la otra lengua propia de Navarra, el euskara?

¿Tiene pensado el Gobierno recurrir esta Convocatoria al considerar que menosprecia al euskara por no valorar su conocimiento y sí el del francés, inglés o alemán?

¿Tiene pensado el Gobierno adoptar alguna medida para que este tipo de circunstancia no se produzca más y, cuando menos, el euskara sea siempre valorado en la zona no vascófona y mixta, con el mismo baremo de puntuación que el conocimiento del francés, inglés o alemán?

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno proceder a la aprobación de la modificación del Decreto Foral 103/2017, de 15 de noviembre, por el que se regula el uso del euskera en las administraciones públicas de navarra, sus organismos públicos y entidades de derecho público dependientes?

¿En esa modificación el Gobierno tiene previsto incluir alguna disposición que impida que en cualquier convocatoria de personal que realice la Administración Foral o las Entidades Locales de Navarra se produzca la situación reseñada del ayuntamiento de Tudela en la cual se barema como mérito el conocimiento del francés, inglés o alemán y no así del euskara?

Iruñea/Pamplona a 16 de julio de 2020

El Parlamentario Foral: Adolfo Araiz Flamarique